Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 320

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/12 "EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE SERVICIOS DE LA DGIC Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA RMSP"

Asunción, 25 ABR. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 15.510/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/12 convocada por la Institución para la contratación de **"EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE SERVICIOS DE LA DGIC, Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA RMSP"**.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas los oferentes **INFOCENTER S.A** y **PARASOFT S.R.L.**, en fecha 13 de febrero de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 26/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/12 **"EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE SERVICIOS DE LA DGIC, Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA RMSP"** a la empresa **PARASOFT S.R.L** en el lote 1 por un monto total de G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **INFOCENTER S.A.** en el lote 2 por un monto total de G. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, concesiones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/CM

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 328

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/12 "EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE SERVICIOS DE LA DGIC Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA RMSP"

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/12, convocada por éste Ministerio para la **"EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE SERVICIOS DE LA DGIC, Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA RMSP"** y en consecuencia adjudicar el presente a las empresas:

PARASOFT S.R.L en el lote 1 por un monto total de G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

INFOCENTER S.A. en el lote 2 por un monto total de G. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abg. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DGAF/RES/CM